

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

**Oficio 1850/61/2020**

Zapopan, Jalisco, 08 de mayo de 2020

**Asunto:** entrega de estímulos al mérito docente

**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, SECRETARÍA PARTICULAR,  
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E**

Haciendo referencia a la entrega de estímulos económicos **"MAESTRO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO", "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" Y "MAESTRO MANUEL LÓPEZ COTILLA"**, por años de servicio en la Educación Básica, a personal docente que presta sus servicios para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco y cumple con los requisitos establecidos en las convocatorias correspondientes, se informa:

- 1.- Que tomando en consideración que los premios mencionados en el preámbulo, son un reconocimiento que se hace a la labor docente, de quienes hayan prestado respectivamente los años de servicio efectivo docente para esta Secretaría de Educación, acorde a las convocatorias emitidas por el C. Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, Juan Carlos Flores Miramontes, en fecha 22 de noviembre del 2019, misma que establece en su clausulado que el premio respectivo será entregado personalmente a los acreedores en los lugares y fechas que se determinen por la propia Secretaría y que será notificado a través del Área de Administración de Personal.
- 2.- Que de acuerdo a sus atribuciones, el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Enriquè Alfaro Ramírez, emite acuerdo mediante el cual se determinan diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia por el virus COVID-19, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 19 de abril del año 2020, dentro de las que se especifican, entre otras: el resguardo domiciliario, la suspensión inmediata de actividades definidas como no esenciales, la prohibición de eventos, reuniones y congregaciones de más de 50 personas, ya sean de carácter público, privado o social.
- 3.- Así como el oficio número 1504/61/2020 suscrito por esta Dirección General de Personal, con respecto a la firma de nómina ordinaria, en donde se especifica que en tanto se presenten las condiciones sanitarias actuales ante el COVID-19, se suspenderán hasta que se reestablezcan las actividades ordinarias.

Es que se les informa que el pago del incentivo económico, se realizará a través de depósito de cheque de pago a cuenta durante el periodo comprendido del 15 al 22 de mayo, por lo que es necesario e indispensable que antes del día 13 de mayo atiendan presentar la siguiente información y las siguientes indicaciones:

**REQUISITOS:**

**Serán requisitos indispensables los siguientes que se describen a continuación para efecto de cubrir de manera oportuna la dispersión de los Estímulos al Mérito Docente del 2020:**

1.- Enviar un correo electrónico con la solicitud de depósito (anexo 1) que contiene la información básica e indispensable para efecto de control de la Secretaría De Educación del Estado de Jalisco en la aplicación de los depósitos correspondientes.

2.- Contar con una cuenta ACTIVA de una institución bancaria acreditada en el país.

- a) La cuenta deberá estar debidamente integrada a Nombre del Titular que recibe la condecoración por motivos de seguridad.
- b) Mandar el documento que acredite los datos correctos del beneficiario, adjuntando la solicitud en el que se muestre con claridad el Número de Cuenta del beneficiario titular de la condecoración, así como el nombre de la institución bancaria a la que se hará efectivo el depósito, preferentemente: BBVA, Santander, Banamex, Banorte, Banco Bajío, HSBC.

3.- La solicitud deberá ser firmada en tinta azul y escaneada en formato PDF, adjuntando obligatoriamente:

- a) Copia identificación oficial con fotografía: INE, pasaporte, cédula.
- b) Carátula del Estado de Cuenta en donde se identifiquen los datos del Titular y de la cuenta

4.- La fecha límite para la recepción de la información será el 13 de mayo del 2020 a las 23:59 horas.

5.- Las solicitudes deberán remitirse a los siguientes correos electrónicos según corresponda

| Estímulo                          | Sostenimiento | Correo                         |
|-----------------------------------|---------------|--------------------------------|
| 30 AÑOS RAFAEL RAMIREZ            | Federalizado  | agustin.olguin@jalisco.gob.mx  |
| 30 AÑOS LOPEZ COTILLA             | Estatal       | lorena.garcia@jalisco.gob.mx   |
| 40 AÑOS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO | Federalizado  | carolina.zavala@jalisco.gob.mx |
| 40 AÑOS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO | Estatal       | maria.vallejo@jalisco.gob.mx   |
| 40 AÑOS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO | Particular    | ramon.azpetia@jalisco.gob.mx   |

En caso de haber brindado el servicio en más de un sostenimiento, enviarlo al último en vigencia.

Por último, hacemos de conocimiento que el tiempo efectivo para recibir en firme los depósitos correspondientes a dicho estímulo y por tratarse de una situación extraordinaria a nivel nacional, será en el lapso del 15 al 22 de mayo del 2020.



Es importante mencionar que el mecanismo de entrega de medallas se hará de su conocimiento una vez se encuentren regularizadas las actividades ordinarias.

Esperando de antemano contar con su apoyo y comprensión, hacemos extensivo nuestro compromiso de colaboración. Asimismo, aprovecho el presente para extender una sentida felicitación a todos los docentes de esta Secretaría de Educación, por su capacidad, compromiso y entrega para trabajar en conjunto ante el proyecto RECREA.

ATENTAMENTE

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

WENDY DEL ROCÍO MUÑOZ HINOJOSA  
DIRECTORA GENERAL

 Dirección  
General de Personal  
Secretaría de Educación

AVISO DE PRIVACIDAD \* La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, manifiesta y hace de su conocimiento que la información recabada por servidores públicos de esta dependencia tendrá el carácter de confidencial, por lo que se recibe con el compromiso de protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracción II y III, así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20, 21, 22 y 23 numeral 1 fracción I, II y 25 numeral 1 fracciones IX, X, XII, IXX, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2 fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida, los artículos 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Consulta el Aviso de Privacidad a través de nuestra página web: <http://se.jalisco.gob.mx/transparencia>

Ccp.- Gerardo Rodríguez Jiménez – Subsecretario de Administración  
Sergio Orozco Nuño – Titular del Área de Administración de Personal